

**Cámara de Comercio.**—D. Rufino M. Garay, ha presentado la renuncia de la presidencia de esta Cámara, alegando enfermedad.

**Cruz Roja.**—Esta Institución se propone obsequiar a los soldados que hay en campaña de esta Capital, con un mudado completo de ropa interior.

**Enfermo.**—Lo está de algún cuidado el padre de nuestro querido amigo D. Joaquín Marquina, oficial de Sala de esta Audiencia.

**Viruela.**—Se ha declarado en los ganados laneros de D. Dionisio García y D. Arturo Abad, de Canalejas del Arroyo, y D. Andrés Elche, de Olmedilla de Eliz, y se ha decretado la extinción de esta enfermedad en los de D. Cándido Gerardo Malla, de Valdemoro del Rey, y D. José Jover y herederos del Sr. Casanova, de Villanueva de la Jara.

**Venta.**—Para centro oficial se venderá una amplificación con el retrato de S. M. el Rey; tamaño 1 por 70; informarán: Travesía de San Juan, 8, 2.

**Regreso.**—De Madrid y Valencia, donde quedó su distinguida familia, ha regresado nuestro Gobernador civil, D. José Camaña.

**El Financiero.**—Esta importante revista de Madrid, inserta en su último número interesantes artículos de hacienda, banca, seguros, ingeniería, agricultura, etc. Oficinas en Madrid, Paseo de Rosales, 62, y delegado en Cuenca, Don Enrique Faulet, D. Mariano Catalina, 37.

**Necrología.**—Ha fallecido a los 68 años de edad, nuestro buen amigo D. Simón Lozano, agente comercial de la Compañía de F. C. de M. Z. y A., que fué durante muchos años en esta Capital.

A su distinguida familia, nuestro más sentido pésame.

**Donativo.**—Nuestro distinguido amigo y suscriptor D. Julio Perdió, veterinario residente en Fuentesrobles (Valencia), nos ha enviado a nombre de sus hijos Esperanza, Salud y Julio, cuatro participaciones de una peseta, en los números 43, 42, 41, 730, 39, 121 y 47, 779 del sorteo de 22 de diciembre de 1921. El importe de los premios se destinará a los soldados de esta provincia que se encuentren en África, en la forma que determinen el Sr. Gobernador civil y El Mundo.

**Instrucción Pública.**—A la Dirección General se le remite informado expediente solicitando la construcción de un edificio escolar en Torrecilla.

—Participando a la Dirección General que el Maestro de la Hinojosa del Castillo, D. Eduardo Martínez, no se ha posesionado de su destino dentro del plazo de 45 días.

—A informe de la Junta Local de Villar del Ladrón comunicación del maestro en la que declara que el local-escuela y casa habitación amenazan ruina.

—Ha sido nombrada Maestra propietaria de Torrubia del Cas-

tillo D.ª Dionisia Rodríguez del grupo B. de Maestras interinas.

—A la Dirección General se han remitido los expedientes personales originales de los Maestros don Faustino Martínez Caballón, don Julián Orozco Pastor, y D. Constantino López Serrano, reclamados por el Tribunal de lo Contencioso.

—Ha sido nombrado Maestro de Motilla del Palancar D. Victoriano García Cañas.

—A la Junta de Derechos Pasivos se ha remitido expediente de pensión incoado por D.ª Leonor Crespo.

—A la Sección de Castellón se ha remitido certificación de los descuentos hechos a D.ª María E. Arjona.

—Han sido ascendidos al sueldo de 2.400 pesetas los siguientes maestros de la provincia:

D. Eugenio Moreno de Aliaguilla; D. Victorio Sánchez, de Osa de la Vega; D. Vicente Cribes, de Montalbano; D. Salvador Sánchez Morate, de Almendros; D. Vicente Cortijo, de Casas de Guíjar; D. Saturnino Muñoz, de El Picazo; D. Santiago García, de Torrejuncillo del Rey; D. Bonifacio S. Molina, de Garcinarro; D. B. Román Ruiz, de Villaseca de Haro; D. Nicolás Baquero, de Casas de Haro; D. Víctor Moreno, de Casas de P. Alonso; D. Victoriano Lángara, de Rozalén del Monte; Don Constantino Jiménez, de Cañada del Hoy; D. Adolfo García, de El Hito; D. José P. La Parr, de San Clemente; D. Vicente Martínez, de Portalrubio; D. Eusebio Pérez, de Loranca del Campo; D. Sebastián Palomino, de Horcajada de la Torre; D. Esteban Perea, de Alcalá de la Vega; D. José Blasas, de la Almarcha; D. Matilde E. Pejo, de Alconchel; D. Mercedes Díaz, de Altarejos; D. Antonio Porrucho, de Tresjuncos; D. Ricardo Cortés, de Vilamayor de Santiago; D. Vicente Monge, de Valdemoro Sierra; D. Constantino Carrascosa, de Vara de Rey; Don Julián Lorenzo Yáñez, de Villamayor de Santiago; D. Juan Ruiz, de Cañazares; D. Ángel Manuel Mena, de Carrascosa de Haro; D. Leandro F. Cebrián, de Hueves; D. Timoteo Escribano, de Henarejos; don Eduardo Cervero, de Sra. María de los Llanos; D. Emilio D. Martínez, de La Pesquera; D. Félix J. Lara, de Zafra; D. Julio del Barrío, de San Pedro Palmiches y L. Segismundo A. Narvaez, de Alcantud por R. O. 27 octubre 1921 (*Gaceta* 29).

D. Lino F. Bascuñana, de Presneda de Altarejos; por Real Orden 14 Noviembre 1921 (*Gaceta* del 16).

D. Cipriano Moral, de Abía de la Obispaña; D. Lorenzo Lozano Petrola, de Pinarejo; D. Julián Hermosilla, de Rubielos Bajos; don Diego E. Alvarez, de Atalaya del Cañabate; D. Luciano Alvaro Cañas, de Castejón y D. Luis Cuñat, de El Peral por Real Orden 24 noviembre 1921 (*Gaceta* del 25).

D. Narciso González, de Saavedra

del Río; D. Hilario Lozano, de Vellisca; D. Hedefonso López, de Valparaíso de Arriba; D. Manuel Merillas, de Mira y D. Saturnino Navarro, de Belmonte por Real Orden 5 noviembre de 1921 (*Gaceta* del 6 correspondientes al segundo Escalafón).

—Ha sido nombrado vocal de la Junta provincial del censo electoral para el bienio de 1922 y 1923 el Presidente de la Asociación Provincial del Magisterio Conquense D. Nicolás Carretero Pastor.

**El alcoholismo en el antiguo Egipto**

El alcoholismo era tan común en Egipto en tiempo de Moisés, que constituía una de las principales causas de la decadencia de ese país. Los establecimientos donde se despachaban las bebidas alcohólicas estaban como escondidas en

las calles más oscuras. Los muros se blanqueaban con cal y en el establecimiento abundaban las sillas y bancos para los parroquianos. Los egipcios bebían licores variados: el *arp* o vino, de varias clases, indígena y procedente de Siria, de donde le importaban los ferreos; el *huk* o cerveza y el *skanon* o alcohol de palmera. La bebida predilecta era la cerveza. Había dos clases de cerveza: una parecida a la nuestra que se preparaba con cebada y otra negra, preparada con mijo, análoga y la que hoy se bebe en Nubia. Tan generalizado estaba el uso de las bebidas alcohólicas entre los egipcios, que uno de los cargos más importantes de la corte de Faraón era el de inspector de las cervecerías reales. Se han encontrado inscripciones y pinturas que prueban que ya en tiempo de Sesostris existían ligas contra el alcoholismo.

**Página Jurídico Municipal**

**CONSULTAS**

102. *Alcaldes. — Malversación de caudales públicos.*

*Consulta.*—Ha sido denunciado un ex Alcalde, acusándole del delito de malversación de caudales públicos, por haber dejado de incluir en la cuenta de caudales de 1913 el ingreso de 31 pesetas, importe del arriendo de su casa de una panera que posee el Ayuntamiento. Las cuentas de dicho año se hallan ya aprobadas por el Gobernador y en ellas no aparece tal ingreso.

¿Qué responsabilidad alcanza a dicho ex Alcalde? Y si comparece el arrendatario y declara que no satisface en arcas tal suma: De ser sobrevenida la causa, ¿cabría proseguir por calumnia al denunciante? Dígame qué camino hay para que el ex Alcalde pueda eximirse de responsabilidad.

*Contestación.*—Malversar es invertir caudales en usos distintos de aquellos a que están destinados; y para que exista el delito de malversación es indispensable que la cantidad de que se trata no se haya aplicado debidamente por el funcionario que la tenía en su poder o vigilancia o pudo disponer de ella; y así el art. 405 del Código penal castiga al funcionario público que por razón de sus funciones, teniendo a su cargo caudales o efectos públicos, los sustrajera o consintiere que otros los distraigan; el 407 castiga al que con dolo o entorpecimiento del servicio público aplicare a usos propios o ajenos los caudales o efectos puestos a su cargo; y el 408 castiga al que diere a los caudales o efectos que administrare una aplicación pública diferente de aquella a que estuvieren destinados.

Otras derivaciones tiene ese delito, que pueden verse en los artículos 406 y 409 del mencionado cuerpo legal, pero no guardan co-

nexión alguna con el caso consultado, el cual, de ser punible el hecho que ha sido objeto de la denuncia, podría tal vez constituir el delito de falsedad por haberse omitido en la cuenta de caudales el importe del arriendo de la panera que ese Ayuntamiento posee, más de ningún modo el de malversación si no demuestra que el Alcalde sustrajo los fondos o consintió que otros los distrajesen o que los aplicó a sus propios o ajenos o distintos de aquellos a que estaban destinados.

Corroborada esta doctrina el Tribunal Supremo en sentencia de 10 de Junio de 1870 al declarar que no se comete el delito comprendido en el art. 407 del Código penal si no aparece que la cantidad estuviera puesta a cargo del funcionario ni que la recibiera; y en otra sentencia de 6 de Mayo de 1881 se dice que no existe el delito de malversación de caudales públicos comprendido en el art. 405, cuando no se justifica su existencia mediante una liquidación previa y definitiva que acredite que el funcionario tenía en su poder caudales públicos y los había sustraído.

Si el Alcalde puede acreditar que el arrendatario no ingresó en arcas la suma importe del arriendo en cuestión, en este caso la denuncia cae por su base, pues mal pudo incluirse en cuentas dicha suma si no fué satisfecha, y como no puede haber en ello indicio racional alguna de criminalidad, falta la causa que exige el art. 384 de la ley riuaria para declarar el procesamiento.

Consiste, pues, la defensa del Alcalde en probar que el importe del arriendo no ingresó en arcas, lo cual se acreditará con certificación de los libros de contabilidad y por el testimonio del arrendatario; o en probar que si ingresó, él no la ha tenido en su poder ni dispensado de ella ni ha sido sustraída

ni aplicada, y que si no se incluyó en la cuenta fué por error o descuido involuntario del encargado de confeccionarla.

103. *Procedimiento de apremio. Acumulación de débitos.*

*Consulta.*—Al instruir expediente de apremio contra los morosos por consumos y arbitrios del año 1916 y atrasos, se notificaron a los deudores sus débitos acumulados, sin expresar la cantidad que adeudaban por cada concepto, notificándoles tan solo el débito total. ¿Permite la ley esta acumulación, o debe instruirse un expediente por cada concepto?

*Contestación.*—El art. 148 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 autoriza la acumulación en un solo expediente de apremio de los deudores por un mismo concepto que existan en un distrito municipal, y aunque es evidente que tal precepto debe interpretarse en el sentido de que ha de instruirse un expediente por cada clase de débitos que se persigan, por territorial, industrial, al. minas, utilidades, etc., entendemos que tratándose de impuestos o arbitrios municipales, cuya naturaleza es análoga, puede tolerarse la acumulación de deudores, en tanto mediante las respectivas relaciones por años y conceptos, conste la separación y clasificación de los débitos, separación y clasificación que ha de consignarse también en las papeletas de notificación del apremio.

Lo regular y procedente es instruir un expediente por consumos y otro por arbitrios, y en uno y otro caso es indispensable que en dichas papeletas se especifique el débito a fin de que el deudor conozca el motivo por el cual se le apremia; pero la omisión de tales requisitos no la estimamos causa bastante para dar lugar a la anulación del expediente, ni siquiera de la suspensión del procedimiento, por no hallarse comprendida en ninguno de los casos del art. 135 de la antes mencionada Instrucción, si bien está facultado el Alcalde para dictar las providencias que considere convenientes para la regularización del servicio, en virtud de lo dispuesto en el art. 134.

**REGISTRO CIVIL**

Inscripciones hechas desde el 30 de noviembre, al 5 del actual.

**NACIMIENTOS**

Mariano Osma Martínez, de Mariano y Andrea; Elena Martino Casamayor, de Eusebio y María Teresa.

**MATRIMONIOS**

Cirilo Eloy Pérez Collado, de 47 años, con Isabel García, de 47; Teófilo Montecillas Sánchez, de 28, con María Pradas Iniesta, de 24.

**DEFUNCIONES**

María Cencerrero Losada, de 79 años, y Anastasio Torrijos Gómez, de 55.

CUENCA: TIP. F. VIEJOBUEÑO

**Cuentos y Narraciones**

**EL AMOR Y LAS CIRUELAS**

—¿De modo que usted—comenzó a decir Quintín, sin saber que cara poner a no ser por?...

—No me pregunte nada —le interrumpió ella con cierta dignidad—. Respete el sagrado de mi conciencia... y riámonos ambos del mono y de las ciruelas.

—Nos iremos, señora—dijo Quintín—. Pero podemos también filosofar acerca de las pequeñas causas que producen los grandes efectos. ¿En qué poco estriba el destino de los seres y de las cosas! Por que si ustedno hubiese comido aquellas ciruelas...

—Ni usted bebido aquel mono...

RAMIRO BLANCO.

**LA MUERTA**

Aquella caseta de peones camineros fué puesta por orden de la Compañía al borde de un torrente seco, especie de cicatriz negra y profunda, abierta por una convulsión geológica entre dos cerros graníticos muy altos. En verano las agrias laderas de los montes colindantes se cubrían de verdura, y en el fondo de la cañada, bajo los jarales, los grillos cantaban; arriba, en la región azul, bañada por el sol, las águilas volaban pausadamente sumergiendo su mirada zahori en las resquebrajadas del planeta; pero el invierno desnudaba los cerros de molleja y apagaba el canto de los grillos, y la nieve caía silenciosamente sobre el cauce del torrente; cauce demasiado profundo, adonde las sonoras embestidas del viento no llegaban...

Allí vivía Martina, la mujer de Juan, el maquinista, llevando siempre en la mano el banderín verde que da a los trenes paso franco, y los ojos fijos en los túneles abiertos en las vertientes de los dos cerros fronteros...

Por aquellos agujeros, que en invierno aparecían sobre el fondo blanco del paisaje nevado como las cuencas orbitarias de un enorme esqueleto soterrado, entraba y salía continuamente, y como a borbotones, un flujo nagotable de vida, que las locomotoras, en su eterno pasar y repasar, traían y llevaban de hora en hora.

Desde muy lejos, rompiendo el silencio de la angosta cañada dormida como una serpiente bajo la nieve, se oía el afanoso trepidar de los trenes que atravesaban los túneles. Entonces Martina dejaba su labor, cogía el banderín de señales y acudía a colocarse junto a los rieles. El cerro vibraba con un estremecimiento sordo, íntimo, como un hervor: era un gemido gigante de dolor que crecía anunciando un parto monstruoso; hasta que del fondo del negro agujero, de aquella cuenca orbitaria perteneciente a un esqueleto ciclópeo perdido, aparecía el tren, avanzando en desahogada carrera; la locomotora, incontrastable y fatal como el Destino, se acercaba jadeando, arrastrando un largo rosario de vagones, paseando su panza ardiente sobre las llanuras heladas; y un minuto después desaparecía por el túnel del lado opuesto, con un estertor que menguaba, como algo moribundo que se despidió hundiéndose...

La uniformidad de estas impresiones machacaban el espíritu de Martina: los trenes mixtos, con sus series interminables de vagones cerrados, no la emocionaban; eran coches mudos, sin alma, cargados de objetos muertos: en cambio, los expresos la impresionaban fuertemente, entristeciéndola: por las ventanillas de los coches veía cabezas que la miraban con curiosidad; cabezas siempre diferentes, que formaban legión y dejaban en su ánimo el recuerdo mareante de las multitudes. Otras veces, de noche, las ventanillas solían estar vacías; pero en cambio veía sombras

fantásticas que se recortaban sobre los techos iluminados de los vagones. Una vez estaba segura de haber sorprendido las siluetas de una mujer y un hombre abrazados.

El tren que Juan conducía, Martina lo esperaba con más impaciencia. En cuanto la locomotora salía del túnel, el maquinista echaba el busto fuera de la plataforma para ver a su esposa desde lejos, y ella reía feliz. Era una ilusión fantástica, inapresable, de aquellarre: —¡Adiós!

—¡Adiós!

La velocidad del tren no permitía otro saludo más expresivo, y Juan llegaba y se iba como una sombra: al principio parecía ser él quien arrastraba y regia la marcha de los vagones; luego diríase que el tren le empujaba... Y Martina, alta, fuerte, con su rostro moreno y sus grandes ojos pensativos de murciana, le veía alejarse permaneciendo inmóvil como una estatua de bronce, en medio de la nieve.

Aquel sempiterno trajín de trenes en marcha, aquel ir y venir de individuos avanzando siempre, más allá, más allá, hacia el horizonte, aquellas siluetas de amantes que se abrazaban sobre los blandos asientos de los vagones reservados, despertaron en la guardavía el deseo de lo desconocido, de lo lejano, del misterio que las leyes castigan... Y pensó que ella no merecía vivir así, sepultada en el fondo de aquel torrente, siguiendo en verano el vuelo sereno de las águilas bañadas por el sol, recibiendo sobre sus hombros en invierno los copos de nieve desprendidos del cielo gris.